

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 6 FEB 2018

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que dicho Proyecto cuenta además con la aprobación del Honorable Consejo Superior, según Resolución HCS N° 994/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2017, se viene realizando el dictado de la Materia Tecnología II de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma el Profesor Diseñador Industrial RODRIGO ANGLADA GONTERO.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 05 y 19/12/2017.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Cuatro días de viático, además de gastos de pasajes en ómnibus por su traslado a la sede de Villa Dolores.

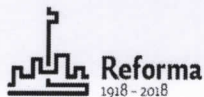
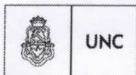
Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Dos (02) días por el concepto de VIATICOS a favor del **Profesor Diseñador Industrial RODRIGO ANGLADA GONTERO – CUIL N° 20-23195571-3**, y por un importe de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Tecnología II de la carrera de Diseño Industrial





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

durante los días 05 y 19/12/2017, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Diseñador Industrial RODRIGO ANGLADA GONTERO – CUIL N° 20-23195571-3**, de la suma de \$ 1.210,00 (Pesos Un Mil Doscientos Diez), correspondientes a gastos en concepto de Pasajes por su traslado para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante los días 05 y 19/12/2017.

ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ C/00/100 (\$ 2.610,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Grupo Presupuestario 1312, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



ALEJANDRO OTTONELLO
Director a cargo
de Personal y Economía
F.A.U.D. - U.N.C.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 051 - 18